



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Economía y a la Secretaría de Estado de Fruticultura de la provincia, que vería con agrado se formalicen y den cumplimiento a los Convenios de apoyo financiero al Programa de Producción Integrada de Frutas y que se fortalezca el mismo con recursos provenientes de la ejecución del Programa de Saneamiento Agropecuario (PROSAP).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 56/1998